**INFORME DE ENLACE DE SOCIEDAD CIVIL DE LA REGIÓN NORTE DE COAHUILA EN SU PARTICIPACIÓN EN EL ESQUEMA DE GOBIERNO ABIERTO.**

COMPROMISO. DETENER LA DEPREDACIÓN DEL RÍO SAN RODRIGO

DEMANDA LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL RÍO SAN RODRIGO (ARSR)

**ANTECEDENTES**

La asociación ARSR en el 2015 participó en reunión para elegir un representante de la SC en la región norte del estado, con el objetivo de formar parte del proyecto de Gobierno Abierto en el estado de Coahuila, de acuerdo con la convocatoria del ICAI, que además moderó y tomo nota del acontecimiento.

**ACCIONES**

Las acciones relevantes de ARSR y el Enlace electo se enlistan a continuación:

Convocatoria a la Sociedad Civil para participar en mesas de trabajo en la Región Norte con el fin de proponer temas susceptibles de formar parte del Plan de Acción Local (PAL).

Con base en el análisis de las propuestas en dichas mesas se definió por parte de ARSR el compromiso de “Detener la depredación del río San Rodrigo”.

La propuesta básica de éste compromiso en el PAL por parte de SC; consistió en solicitar información a las Instituciones encargadas de otorgar y controlar las concesiones para la explotación de material pétreo en el cauce del río, dicho material se refiere a gravas y arenas usadas principalmente en la región como agregados para concreto en la industria de la construcción.

**INFORMACIÓN SOLICITADA POR PARTE DE ARSR**

1. *Padrón de empresas que explotan el material pétreo en el cauce del río San Rodrigo.*
2. *Documentos que avalan las concesiones de dichas empresas.*
3. *Proporcionar mapa con la delimitación de las concesiones.*
4. *Manifestación del impacto ambiental de cada una de los proyectos de las empresas.*
5. *Reportes de inspección por parte de CONAGUA, desde que se autorizaron las concesiones hasta la fecha.*
6. *Volúmenes de extracción de cada una de las empresas que usufructúan las concesiones.*
7. *Disposición y manejo de residuos.*
8. *Disposición y manejo de residuos peligrosos.*

Con la intermediación del ICAI se obtuvo **parte** de la información solicitada la cual fue comentada en varias reuniones ordinarias y extraordinarias de GA; con CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA y SEMA, inclusive con los representantes de las empresas extractoras. Solamente el punto 1 fue satisfecho en su totalidad, los puntos 2 y 5 de manera parcial, el punto 3 de manera muy deficiente y sólo de un proyecto de tal forma que no es útil para el seguimiento de la concesión, el 6 aunque se entregó en su totalidad son los reportes “voluntarios” de las empresas sin alguna verificación de autoridad responsable y del resto; los puntos 4, 7 y 8 no hubo a la fecha información.

Se solicitó y llevó a cabo también una visita al área involucrada con las autoridades ambientales, para que constataran por si mismas los severos impactos ambientales al río con motivo de la extracción del material pétreo.

**CONCLUSIONES**

Las acciones mencionadas; juntas, visitas de campo y a pesar de lo incompleto de la información, nos permiten concluir que nos encontramos **lejos de cumplir el compromiso**, pues se sigue explotando el material pétreo en el río San Rodrigo, aparentemente con limitaciones por parte de CONAGUA, pero insuficientes y al margen de la ley.

La extracción del material pétreo ha traído consigo severos impactos ambientales, entre los principales la **destrucción del cauce del río** aguas abajo de la presa La Fragua, **la destrucción de la vegetación** y afectaciones importantes a la fauna al quedar sin vegetación y agua que permitan su supervivencia. **El impacto ambiental al río San Rodrigo es evidente y difícil de restaurar en el corto y mediano plazo y tal vez hasta en el largo plazo.**

La asociación ARSR desde su punto de vista ha denunciado en las reuniones citadas y otras instancias, verbal y por escrito ésta situación; constituyen acciones tipificadas como violaciones al artículo 4º de la Constitución; a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su Título tercero; al artículo 139 del Reglamento Interior de SEMARNAT; al artículo 133 bis de la Ley de Aguas Nacionales, delitos que ameritan multas y hasta cárcel de acuerdo con el Código Penal Federal.

Desafortunadamente y a pesar del consenso favorable a las tesis de ARSR que se tiene al respecto en las reuniones de GAC, la situación se sigue tolerando particularmente por Autoridades Federales como CONAGUA, SEMARNAT y PROFEPA, y aunque la SEMA coincide con las posiciones de ARSR esto no ha sido suficiente para detener la Depredación del río San Rodrigo, ni para una restauración efectiva del medio.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Las experiencias de la participación en el esquema de GAC nos permiten hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

El avance que se tuvo es pobre por las condiciones que se tuvieron, pero muy meritorio en la actuación del ICAI, ya que por su gestión se obtuvo la información con que se cuenta, insuficiente pero importante. Además logró la asistencia de las autoridades ambientales involucradas en todas las reuniones a las que se les convocó, así como la visita al lugar afectado. Se debe también al ICAI el diálogo con los representantes de las empresas extractoras que pudieron conocer directamente los cuestionamientos de ARSR y autoridades ambientales.

Es necesario que las convocatorias del ICAI hacia la Sociedad Civil, se difundan ampliamente por medio de la radio, prensa y televisión locales, así como los principios y planes del GAC, para fomentar una mayor presencia de SC, con el fin de que las propuestas sean lo más representativas posibles. En el caso de Piedras Negras solamente se difundieron las mesas de trabajo por parte de ARSR, lo cual no fue suficiente pues las mesas de trabajo se llenaron con funcionarios y empleados del Municipio.

 Se demanda un mayor involucramiento de los tres niveles de gobierno, pieza fundamental en el esquema del STT, ya que la participación estatal a la fecha ha sido de espectador. Se advierte el escaso valor que le otorgan al GAC, pues ha sido muy esporádica la presencia del titular y con frecuencia se cambia de suplentes. El caso de Piedras Negras es ilustrativo, pues el Presidente Municipal abandonó la sesión cuando se presentó el concepto de GA en el municipio, no sin antes advertir que los participantes por SC estaríamos siendo observados, actitud similar tenida por el representante del gobierno en junta celebrada en Monclova. El caso del Gobierno Federal es más grave pues las autoridades ambientales de ése nivel no atienden como debieran los requerimientos del nivel estatal y menos del municipal. Ello ocasiona que en estos dos últimos niveles se tengan pretextos para evadir responsabilidades.

**COMPROMISO. PROPORCIONAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EXTRACCIÓN DE GAS “SHALE” QUE PRETENDEN USAR FRACTURACIÓN HIDRÁULICA (FRACKING) EN COAHUILA.**

DEMANDA LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL RÍO SAN RODRIGO, ALIANZA MEXICANA CONTRA EL FRACKING Y FUNDAR (CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS).

**ANTECEDENTES**

El norte del estado de Coahuila se conoce que tiene importantes reservas de gas que se pretende extraer con el método de fracturación hidráulica, al respecto el Gobierno establece que ello traerá importantes inversiones y empleo en la región, muy poco o nada se habla de los impactos ambientales que dicha actividad provoca, la experiencia internacional indica una fuerte tendencia a privilegiar ganancias sobre cualquier necesidad de la sociedad. Las organizaciones demandantes ante el temor de caer en éste último concepto, trata de aprovechar la apertura de GAC para conocer el alcance de los proyectos de la extracción de gas con el método en cuestión en el norte del Estado.

Se parte del conocimiento que estamos en una región semidesértica, donde el agua es un recurso limitado y de que ya no hay agua disponible para más concesiones de las otorgadas hasta la fecha, cuando el método en cuestión demanda importantes volúmenes del recurso.

Cuando se presentó el PAL se hizo con la idea de diferir este compromiso para cuando cualquiera de los anteriores se hubiese terminado. No obstante el titular del gobierno del Estado, que presidió la presentación del PAL determinó que se abordara el tema en éste primer plan.

**ACCIONES**

Al respecto en el PAC se plantearon necesidades de información, mismas que el ICAI planteó en forma verbal a los organismos responsables, sin embargo a SC no llegó información alguna, es posible que las Autoridades Federales, al igual que en el compromiso anterior, no atiendan dichas solicitudes.

A continuación se transcriben las necesidades de información de SC planteadas en el PAC, de las cuales, se reitera no tuvimos respuesta.

1. *Proporcionar lista de proyectos y empresas que los proponen.*
2. *Ubicación geográfica de los proyectos.*
3. *Régimen de tenencia de la tierra donde se ubican cada uno de los proyectos y contratos con comunidades y ejidos para compraventa, alquiler, servidumbre legal u ocupación.*
4. *Volúmenes de extracción estimados(exploración) o extraídos(explotación) por proyecto.*
5. *Volumen de agua requerida o utilizada para su operación, total y por proyecto.*
6. *Calidad y origen del agua requerida o utilizada.*
7. *Planeación de la disposición del agua residual.*
8. *Volúmenes y composición química de aguas residuales.*
9. *Composición química de los líquidos que se inyectarán o substancias que se usarán.*
10. *Modelos geohidrológicos de los proyectos.*
11. *Áreas de afectación por proyecto en términos de emisiones de gases, contaminación de suelos y cuerpos de agua superficiales y subterráneos.*
12. *Medidas implementadas para evitar la contaminación de suelos.*
13. *Medidas implementadas para evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas.*
14. *Medidas implementadas para implementar la contaminación atmosférica.*
15. *Manifestación del Impacto Ambiental por proyecto.*
16. *Estudio de impacto social por proyecto(Secretaría de Energía).*
17. *Documentos que sustenten la realización de una consulta previa, libre e informada para poblaciones indígenas o equiparables.*
18. *Acciones de capacitación de Recursos Humanos que inspeccionarán por parte del gobierno la ejecución de los proyectos.*
19. *Informes pormenorizados de las visitas de inspección realizadas.*
20. *Perfiles de Recursos Humanos que el gobierno asignará para inspecciones.*

**CONCLUSIONES**

El avance prácticamente se debe la **definición** de la información solicitada en el PAC, no se conoce que se haya proporcionado algo de información al respecto, pero verbalmente se nos informó que se hicieron algunos contactos y solicitudes por parte del ICAI a los organismos responsables.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

Se recomienda que se le dé continuidad al compromiso en los términos definidos en el presente plan.